



PROCESO DE ADMISIÓN ESPECIAL: ESCUELA CANADA - REQUINOA NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES PERMANENTES (NEEP)

En el marco de Sistema de Admisión Escolar (SAE), los apoderados o tutores legales de los alumnos con Necesidades Educativas Especiales Permanente (NEEP) deberán postular como todos los estudiantes, a la matrícula de un establecimiento educacional para el año 2019 en los siguientes niveles y cursos: 1° Básico a 8° Básico.

Según decreto 170/2009:

Son “NEE de carácter permanente... aquellas barreras para aprender y participar que determinados estudiantes experimentan durante toda su escolaridad (...) que demandan al sistema educacional la provisión de apoyos y recursos extraordinarios para asegurar el aprendizaje escolar”.

Conforme a la normativa, se ha establecido que los apoderados o tutores legales de alumnos con NEEP deberán presentar en cada uno de los establecimientos en donde postula la documentación que a continuación se detalla, desde el día Jueves 26 de Septiembre a Viernes 04 de Octubre de 9:00 a 13:00 horas.

Los documentos solicitados, se ajustan a normativa, según decreto 170/2009; serán recepcionado por profesional idóneo, quien se encargará de su resguardo y velará por la confidencialidad de la información contenida.



A) ALUMNOS QUE PROVIENEN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA COMUNA DE REQUINOA, PRESENTARÁN 2 DOCUMENTOS EN FOTOCOPIA:

1.- Fotocopia de informe o certificado especializado que acredite la Necesidad Educativa Especial Permanente según corresponda al diagnóstico de su hijo o pupilo, emitido por profesional de la salud inscrito en registro en MINEDUC y/o SUPERSALUD, de acuerdo al cuadro que se detalla:

DIAGNÓSTICO	TIPO DE DIAGNÓSTICO Y ESPECIALISTA REQUERIDO	FECHA DIGANÓSTICO, NO MAS DE LASIGUIENTE CANTIDAD DE MESES ANTES DE LA FECHA DE POSTULACIÓN
DISCAPACIDAD AUDITIVA	Diagnóstico médico: Médico Otorrinolaringólogo o Médico Neurólogo	36 MESES
DISCAPACIDAD VISUAL	Diagnóstico Médico: Médico Oftalmólogo o Médico Neurólogo	36 MESES
TRASTORNO ESPECTO AUTISTA	Diagnóstico Médico: Médico Psiquiatra o Neurólogo	12 MESES
DISCAPACIDAD INTELLECTUAL	Diagnóstico de Discapacidad Intelectual: Psicólogo	12 MESES
DISFASIA	Diagnóstico médico: Médico Psiquiatra o Neurólogo	12 MESES
DISCAPACIDAD MÚLTIPLE Y SORDOCEGUERA	Diagnóstico Médico: Médico Neurólogo u Oftalmólogo u Otorrino o fisiatra	12 MESES

2.- Fotocopia de Formulario Único de Ingreso correspondiente al tipo de necesidad educativa especial (FUI) año 2018.



B) ALUMNOS QUE PROVIENEN DE ESTABLECIMIENTOS FUERA DE LA COMUNA DE REQUINOA, PRESENTARÁN 3 DOCUMENTOS EN FOTOCOPIA:

1.- Fotocopia de informe o certificado especializado que acredite la Necesidad Educativa Especial Permanente según corresponda al diagnóstico de su hijo o pupilo, emitido por profesional de la salud inscrito en registro en MINEDUC y/o SUPERSALUD, de acuerdo al cuadro que se detalla:

DIAGNÓSTICO	TIPO DE DIAGNÓSTICO Y ESPECIALISTA REQUERIDO	FECHA EMISIÓN DIAGNÓSTICA, NO MAS DE LA SIGUIENTE CANTIDAD DE MESES ANTES DE LA FECHA DE POSTULACIÓN
DISCAPACIDAD AUDITIVA	Diagnóstico médico: Médico Otorrinolaringólogo o Médico Neurólogo	36 MESES
DISCAPACIDAD VISUAL	Diagnóstico Médico: Médico Oftalmólogo o Médico Neurólogo	36 MESES
TRASTORNO ESPECTO AUTISTA	Diagnóstico Médico : Médico Psiquiatra o Neurólogo	12 MESES
DISCAPACIDAD INTELLECTUAL	Diagnóstico de Discapacidad Intelectual: Psicólogo	12 MESES
DISFASIA	Diagnóstico médico: Médico Psiquiatra o Neurólogo	12 MESES
DISCAPACIDAD MÚLTIPLE Y SORDOCEGUERA	Diagnóstico Médico: Médico Neurólogo u Oftalmólogo u Otorrino o fisiatra	12 MESES

2.- Fotocopia Formulario Único de Ingreso correspondiente al tipo de Necesidad Educativa Especial Permanente (FUI) año 2018.

3.- Fotocopia de Informe Psicopedagógico actualizado (año 2018), elaborado por Educador Diferencial registrado en MINEDUC.



**C) ALUMNOS QUE NO PROVIENEN DE NINGÚN ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL,
PRESENTARÁN 1 DOCUMENTO EN FOTOCOPIA:**

1.- Fotocopia de informe o certificado especializado que acredite la Necesidad Educativa Especial Permanente según corresponda al diagnóstico de su hijo o pupilo, emitido por profesional de la salud inscrito en registro en MINEDUC y/o SUPERSALUD, de acuerdo al cuadro que se detalla:

DIAGNÓSTICO	TIPO DE DIAGNÓSTICO Y ESPECIALISTA REQUERIDO	FECHA EMISIÓN DE DIAGNÓSTICO, NO MÁS DE LA SIGUIENTE CANTIDAD DE MESES ANTES DE LA FECHA DE POSTULACIÓN
DISCAPACIDAD AUDITIVA	Diagnóstico médico: Médico Otorrinolaringólogo o Médico Neurólogo	36 MESES
DISCAPACIDAD VISUAL	Diagnóstico Médico: Médico Oftalmólogo o Médico Neurólogo	36 MESES
TRASTORNO ESPECTO AUTISTA	Diagnóstico Médico : Médico Psiquiatra o Neurólogo	12 MESES
DISCAPACIDAD INTELLECTUAL	Diagnóstico de Discapacidad Intelectual: Psicólogo	12 MESES
DISFASIA	Diagnóstico médico: Médico Psiquiatra o Neurólogo	12 MESES
DISCAPACIDAD MÚLTIPLE Y SORDOCEGUERA	Diagnóstico Médico: Médico Neurólogo u Oftalmólogo u Otorrino o fisiatra	12 MESES